



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 32
Res. 3
Exp. N° 3/7071/16

Montevideo, - 7 SET. 2016

VISTO: La Res. 105 Acta 22 , de fecha 13/07/16, por la que el CES convocó a manifestar aspiraciones a reubicación y traslados, para docencia directa e indirecta, mediante la aplicación en el portal de servicios.

CONSIDERANDO: I) que la Dirección de Desarrollo y Gestión Informática y la Dirección de Gestión y Soporte de Enseñanza entienden conveniente cambiar la fecha prevista para el inicio de la manifestación de liceo de destino, lo que es de recibo;

II) que a tal efecto corresponde rectificar el calendario previsto para reubicaciones y traslados con efecto 2017.

ATENTO: a lo expuesto;

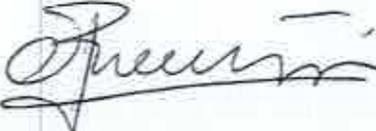
EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

Rectificar el Numeral 4 de la Res. 105 Acta 22 del CES, de fecha 13/07/16, donde dice: "Disponer que entre el 12 de setiembre y el 23 de setiembre de 2016 a las 23.59 hs se habilitará en web institucional la aplicación de traslados en línea..." **debe decir:** "Disponer que entre el 19 de setiembre y el 30 de setiembre de 2016 a las 23.59 hs se habilitará en web institucional la aplicación de traslados en línea..."

Publiquese en web Institucional. Comuníquese a la Dirección de Gestión y Soporte de Enseñanza, Dirección de Desarrollo y Gestión Informática, Equipo Coordinador de Inspección Docente, Departamento Docente, Mesa Permanente de ATD y a las CODED Departamentales.

Oportunamente, archívese.


Prof. SANDRA CUNHA RAU
Secretaría General
Consejo de Educación Secundaria


Consejo de Educación Secundaria
Insp. Prof. Celsa Puente
DIRECTORA GENERAL